

VISADO DE ESTUDIOS PARA DESPLAZAMIENTO DE MENORES POR ESTUDIOS

(Guatemaltecos residentes en esta demarcación consular y extranjeros con residencia legal en Guatemala)

Lea atentamente los requisitos ya que la no presentación de la documentación requerida podrá comportar el requerimiento de esta, con el consiguiente retraso en la resolución del expediente, o la inadmisión a trámite.

NO ES RECOMENDABLE COMPRAR EL BILLETE ANTES DE OBTENER EL VISADO.

1. Solicitar cita previa, ingresando [al sitio web de la Embajada](#). **La fecha para la cita de este visado no se puede programar con más de 90 días de anterioridad a la fecha prevista de inicio de la actividad estudiantil.** Sin embargo, debido a que los meses de junio a diciembre son temporada alta de visado, se recomienda que la persona interesada ingrese al sitio web de la Embajada con varios meses de anticipación para escoger la fecha y hora de su cita, sin olvidar que esta debe programarse dentro del dicho período de 90 días.
2. Presentar solicitud de visado en modelo oficial, cumplimentada y firmada por el extranjero solicitante. **Para menores de edad o personas sujetas a tutela:** la solicitud debe ser firmada por los padres o tutor.
3. Una fotografía de estudio reciente, tamaño cédula, a color y con el fondo blanco, de preferencia impresa en papel sin brillo o textura. El rostro del solicitante debe estar de frente y totalmente descubierto: sin gafas o sombrero y si es cabello es largo, debe colocarse detrás de las orejas. **No se aceptarán fotografías hechas con más de seis meses. Debe pegar la fotografía en la casilla correspondiente de la solicitud de visado en modelo oficial.**
4. Pasaporte en vigor o título de viaje, reconocido como válido en España, con una vigencia mínima del período para el que solicita la estancia o al menos superior a 15 meses. **En original y fotocopia de la hoja de datos** (donde aparece la fotografía, nombres y apellidos). No debe adjuntar pasaportes caducados.
5. Certificación original de haber sido aceptado o estar matriculado en un Centro Oficial o legalmente reconocido para realizar estudios en España. **En original y fotocopia.**
6. **Informe favorable del Subdelegado del Gobierno o Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en cuyo territorio va a permanecer el menor. Original y copia.**
7. Certificado médico redactado en los términos que determine el médico, pero deberá contener la siguiente leyenda de forma literal: **"ESTE CERTIFICADO MÉDICO ACREDITA QUE EL SR/SRA... NO PADECE NINGUNA DE LAS ENFERMEDADES QUE PUEDEN TENER REPERCUSIONES DE SALUD PÚBLICA GRAVES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE 2005"**, **con Apostilla de la Haya. En original y fotocopia.**
8. Si el menor de edad va a ser acogido por familiares o por un tercero, estas personas deberán expresar, por escrito, su conocimiento de que la acogida del menor de edad no tiene por objeto la adopción. Además, deben expresar su compromiso de favorecer el regreso del menor de edad a su país de origen o procedencia y adjuntar al escrito una copia del documento de identificación cada uno de los firmantes. **En original y fotocopia.**
9. Autorización expresa de los padres o de quien ejerza la patria potestad del menor de edad, expresando su conocimiento y conformidad con el desplazamiento temporal con fines de escolarización. Se detallará el periodo temporal por el que se autoriza el desplazamiento y los datos

de las personas que se harán cargo del menor una vez se encuentre en España (nombres y apellidos, número de D.N.I o N.I.E. y domicilio).

10. Documento de identidad de los padres o tutor. **En original y fotocopia compulsada por esta Embajada.**
11. Abonar la tasa del visado: Q520.25, en efectivo y en la cantidad exacta, se cancela el día de la cita en esta Sección Consular.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

1. **El trámite es personal y el menor de edad debe presentarse acompañado de ambos padres o, en su defecto, de quienes ejerzan la patria potestad, a través de una sentencia judicial, del menor de edad.**
2. La entrega del expediente se programará por medio de **cita. Por favor, solicítela con tiempo suficiente. Los meses de junio a diciembre son temporada alta.** Se recomienda reservar la cita antes de junio o, al menos, reservarla con tres (3) meses de antelación a la fecha de inicio de sus estudios. De lo contrario, la cita se asignará dependiendo de la disponibilidad.
3. **EL TRÁMITE DURA UN MES. Esta Sección Consular no es competente para acelerar el proceso.**
4. **Todos los requisitos son necesarios. No se recibirán expedientes incompletos.**
5. **La Sección Consular podrá requerir la posterior comparecencia del solicitante**, en aquellos casos en que se estime necesario, para mantener con una entrevista personal a fin de comprobar la validez, regularidad y exactitud de las declaraciones realizadas y los documentos presentados. Igualmente podrá requerir documentación adicional a la lista en casos concretos.
6. **El expediente se debe entregar en el orden de los requisitos**, presentando documentos originales con su debida fotocopia (cuando lo amerite) y traducción si el documento no está en castellano. No debe presentar la documentación en sobres, carpetas o bolsas, ni separadores. Los documentos entregados no serán devueltos, por favor, asegúrese de guardar una copia de los mismos antes de presentarlos.

Proceso de la Apostilla de la Haya en Guatemala:

1. Legalizar el documento en la institución correspondiente (Organismo Judicial, Colegio Profesional correspondiente, RENAP, etc.).
2. Solicitar la Apostilla de la Haya en el Departamento de Auténticas de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Tratados Internacionales y Traducciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala (2ª avenida 4-17 zona 10, Ciudad de Guatemala).

Proceso de compulsión en la Sección Consular de esta Embajada:

Presentarse en el horario de atención al público (lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas, exceptuando días festivos) con: el documento original, la fotocopia y Q27.00 (por fotocopia) en efectivo y en la cantidad exacta.